



Expediente: 18/24-I1
Carátula: CANO RAMON EDUARDO C/ ALUAP GROUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/05/2025 - 04:51
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ALUAP GROUP SRL, -DEMANDADO
27367522726 - CANO, Ramon Eduardo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 18/24-I1



H20920593579

JUICIO: CANO RAMON EDUARDO c/ ALUAP GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. P/ P ACTOR
EXPTE. 18/24-I1.

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

Juzgado del Trabajo II nom

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Proveyendo en forma conjunta atento lo solicitado por la letrada Tamara Moreno González: 1) Se Procede por Secretaría a conceder permiso de acceso reservado en los presentes autos a la letrada Tamara Moreno Gonzalez. 2) Líbrese nuevo oficio al Banco Central de la República Argentina para que informe sobre las cuentas bancarias de cualquier índole a nombre de la empresa ALUAP GROUP S.R.L. CUIT N° 30-71113398-0. No estando comprometido el orden público, se ordena además el levantamiento del secreto bancario (art. 39 Ley 21.526) y la circularización del sistema financiero de su orden. Se hace constar que la dirección de mail: **atenciongeat1cjc@justucuman.gov.ar** se encuentra disponible para responder dicho oficio.-DER

Actuación firmada en fecha 30/04/2025

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.